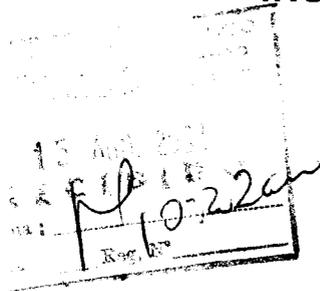


SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

DEScentralización



Nº. 272-2002-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 09 de Agosto del 2002

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Salud como Organismo Público Descentralizado del Sector Salud, requiere la provisión de bienes y servicios que aseguren el logro de los objetivos programados para el presente Ejercicio Presupuestal, de conformidad al Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones;

Que, por Resolución Jefatural Nº 269-2002-J-OPD/INS, se incluyeron en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Instituto Nacional de Salud, Adjudicaciones Directas Selectivas para la Adquisición de Material de Laboratorio y Gabinete por un monto referencial de S/. 126,683.49, para la Adquisición de Reactivos y Productos Químicos: Kit Diagnósticos por un monto referencial de S/. 108,004.18; para la Adquisición de Reactivos, Productos Químicos y Medios de Cultivo por un monto referencial de S/. 99,184.59 y para la Adquisición de Reactivos y Productos Químicos: Enzimas y Afines por un monto referencial de S/. 62,991.24; correspondientes al mes de agosto del presente año;

Que, el artículo 23º del T.U.O. de la Ley Nº 26850 aprobado mediante D.S. 012-2001-PCM; así como el artículo 34º de su Reglamento aprobado mediante D.S. 013-2001-PCM, establecen que para cada proceso de selección la Entidad designará un Comité Especial que deberá llevar a adelante el proceso, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme;

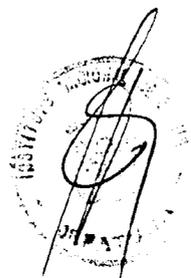
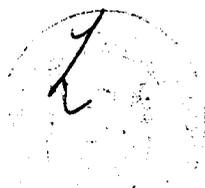
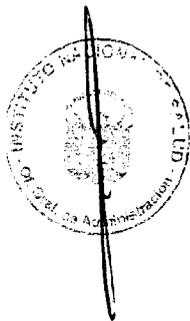
En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 9º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado pro Resolución Ministerial Nº 144-2002-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DESIGNAR al Comité Especial que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución de la integridad de los Procesos de Adjudicación Directa Selectiva, aprobados por la Resolución Jefatural Nº 269-2002-J-OPD/INS, referidos en el Segundo Considerando de la presente Resolución, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

Miembros Titulares:

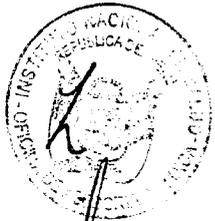
- Blga. Magna Suárez Jara, quien lo preside.
- Blga. Martha Gleny Araujo.
- Med. Vet. Ricardo López Ingunza.
- Dra. Jessica Guerrero Portugal.
- C.P.C. Humberto Hilario Yacsavilca.



Miembros Suplentes:

- Dra. Miriam Yasuda Espinoza.
- Blga. **Gloria Minaya Gomez.**
- Blga. Elizabeth Sánchez Romani.
- **Blga. Blanca Huapaya Cabrera.**
- **Sr. Miguel Valencia Catunta**

Artículo 2º.- REMITIR copia de la presente Resolución a los miembros del comité designado, órganos de la entidad e instituciones que corresponda.



Regístrese y comuníquese,



[Handwritten Signature]
Dr. Luis Fernando Llanos Zavalaga
Jefe
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia
fotostática es exactamente igual al original
que he tenido a la vista y que he devuelto
en el acto al interesado.
Lima, 14/08/2002

293
[Handwritten Signature]
Sr. PABLO D. RODRIGUEZ ASNATE
FEDATARIO
R.I. N. 0263-2001-LOP-DINS